

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
15 JUN. 2016
RECIBIDO

SAN PABLO, Junio 08 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2260

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

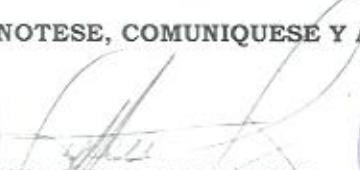
Decreto Exento N° 2116, del 03.06.16, que nombra Alcalde Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a LA PERSONA QUE SE INDICA la suma de \$706.617.- (Setecientos seis mil seiscientos diecisiete pesos), por concepto de cancelar remuneración líquida de Medico de Gabinete Psicotécnico correspondiente al mes de mayo de 2016, según el siguiente detalle:

- Remuneración líquida Dra. Caterina Peña Herrera por \$ 706.617.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARCELO TILLEMANN PINO
V°B° SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


MYRIAM MORALES SANDOVAL
V°B° ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

MMS/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCION
DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia